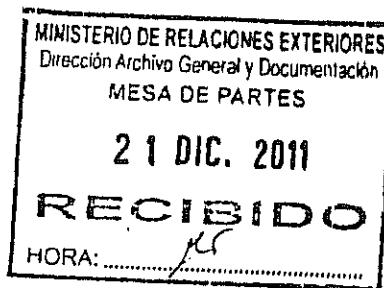




EMBAJADA DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA
LIMA - PERU



MRL-934-262

La **EMBAJADA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**, saluda muy atentamente al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores – Dirección de General de América - y tiene a bien remitir copia de las Notas VRE-DGLF-UMA-025102/2011, y VRE-DGLF-UMA-027897/2011, del señor Embajador David Choquehuanca Céspedes, Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia dirigida al Excmo. señor Rafael Roncagliolo Orbegoso Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, referentes a la Autoridad Binacional Autónoma del Sistema Hídrico del Lago Titicaca Río Desagadero, Lago Poopo y Salar de Coipasa (ALT).

La **EMBAJADA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**, hace propicia la oportunidad para reiterar al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores – Dirección de General de América -, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Lima, 20 de diciembre del 2011



MRE		MESA DE PARTES	
RECIBIDO			
CODIGO	0-27/152		
Trámite a cargo de	[Handwritten Signature]		
Fecha de recepción		21 DIC. 2011	
Cuenta para identificación		DGLF	
Observaciones			
[Handwritten Signature]			

Al Honorable
Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú
- Dirección de General de América -
Presente.-

Adjunto lo Indicado



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

VRE-DGLF-UMA-025102/2011
La Paz, 14 DIC. 2011

Excelentísimo Señor Ministro,

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia y avisar recibo de su Nota RE(DGA) No.6/30 de 03 de octubre de 2011, mediante la cual indica lo siguiente:

"Lima, 03 de octubre de 2011
Nota RE (DGA) No. 6/30

Excelentísimo señor Ministro

Tengo el agrado de dirigirme a Su Excelencia con relación al término del mandato del Presidente Ejecutivo a.i. de la Autoridad Binacional Autónoma del Sistema Hídrico del Lago Titicaca, Río Desaguadero, Lago Poopó y Salar de Coipasa (ALT), ingeniero Julián Barra Catacora, el 07 de octubre, y a la necesidad de que la Presidencia Ejecutiva de la ALT sea encargada al funcionario que corresponda, de conformidad con el Estatuto vigente.

Al respecto, propongo extender el agradecimiento de nuestros gobiernos al ingeniero Julián Barra Catacora por los servicios prestados y encargar la Presidencia Ejecutiva de la ALT al ingeniero Jorge Peña Méndez, Director a.i. de la Unidad de Línea de Manejo y Gestión Integrada de Recursos Hídricos de la ALT, de conformidad con el artículo 11.e del Estatuto vigente, a partir del 08 de octubre de 2011 y hasta que se designen las nuevas autoridades de la ALT, de conformidad con el nuevo Estatuto, cuyo texto viene siendo elaborado por el Grupo Ad-Hoc creado por nuestros gobiernos.

La presente y la Nota que tenga a bien dirigirme Su Excelencia con el mismo tenor, constituye un acuerdo entre nuestros dos países.

Reitero a Su Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Firmado Rafael Roncagliolo Orbegoso, Ministro de Relaciones Exteriores".

Sobre el particular, el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia tiene a bien agradecer la Ingeniero Julián Barra Catocora por los servicios prestados a la ALT y comunica la aceptación de designación del Ingeniero Jorge Peña Méndez, al cargo de Presidente Ejecutivo a.i. de la ALT, hasta que se designen las nuevas autoridades, por lo cual, la presente Nota y la de Vuestra Excelencia, constituyen un Acuerdo bajo la modalidad de Notas Reversales entre los dos Gobiernos, que entrará en vigor a partir de la fecha.

Reitero a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.


David Choquehuanca Céspedes
MINISTRO DE RELACIONES
EXTERIORES

Al Excelentísimo Señor
Rafael Roncagliolo Orbegoso
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
REPÚBLICA DEL PERÚ
Lima.-



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

VRE-DGLF-UMA-027897/2011
La Paz,

Excelentísimo Señor Ministro,

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia y avisar recibo de su Nota RE(DGA) No.6/34 de 24 de octubre de 2011, mediante la cual indica lo siguiente:

"Lima, 24 de octubre de 2011
Nota RE (DGA) No. 6/34

Excelentísimo señor Ministro,

Tengo el agrado de dirigirme a Su Excelencia con relación al Informe Final del Grupo Binacional Ad Hoc de Gestión de la ALT de fecha 14 de septiembre de 2011, que contiene los resultados de sus trabajos referidos a la actualización y modernización de los instrumentos de gestión institucional de la Autoridad Binacional Autónoma del Sistema Hídrico del Lago Titicaca, Río Desaguadero, Lago Poopó y Salar de Coipasa (ALT), incluyendo su Estatuto Orgánico y Plan Director Global, para adecuarlos a las nuevas realidades económicas, ambientales y sociales del sistema TDPS, así como a las necesidades y requerimientos de sus poblaciones, en el marco del mandato contenido en la Declaración de Ilo entre la República del Perú y el Estado Plurinacional de Bolivia, de fecha 19 de octubre de 2010.

Al respecto, propongo a su Excelencia extender nuestro reconocimiento al mencionado Grupo Ad Hoc y someter los siguientes documentos a la consideración de las áreas jurídicas competentes de nuestros respectivos Estados, a fin de avanzar en el proceso conducente a su oportuno perfeccionamiento:

- i. Proyecto de Estatuto de la ALT.
- ii. Proyecto de Lineamiento para la adecuación del Plan Director Global del Sistema Hídrico del Lago Titicaca, Río Desaguadero, Lago Poopó y Salar de Coipasa (TDPS).

Asimismo, con base a las recomendaciones del Grupo Binacional Ad Hoc de Gestión de la ALT; le propongo lo siguiente:

- i. Ampliar el mandato del Grupo Ad Hoc de Gestión con el objeto que elabore una propuesta de criterios para la designación del Secretario Ejecutivo Binacional, incluyendo un perfil profesional y técnico del cargo.

Al Excelentísimo Señor



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

- ii. Encargar a dicho Grupo Ad Hoc la formulación de los Reglamentos previstos en la Propuesta de Estatuto Orgánico, así como una propuesta para la facilitación del proceso de transición de la ALT a su nueva estructura.

De igual modo, propongo a su Excelencia encomendar al Grupo Binacional Ad Hoc de Gestión de la ALT que elabore el Formulario de Identificación de Propuesta (PIF) con el objeto de iniciar el proceso de solicitud del Proyecto GEF-TDPS con el apoyo del PNUD, de acuerdo a lo consignado en el citado Informe Final de dicho Grupo Binacional.

La presente y la Nota que tenga a bien dirigirme Su Excelencia con el mismo tenor, constituirán un acuerdo entre nuestros dos países, de conformidad con las disposiciones pertinentes del Estatuto de la ALT.

Reitero a Su Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Firmado Rafael Roncagliolo Orbegoso, Ministro de Relaciones Exteriores.

Sobre el particular, el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia reconoce el trabajo realizado por el Grupo Binacional Ad Hoc y expresa su conformidad de someter los documentos señalados a las áreas jurídicas competentes de los respectivos Estados.

Asimismo, acepta la ampliación de mandato del Grupo Binacional Ad Hoc de Gestión de la ALT con la finalidad de que formule los Reglamentos previstos en la propuesta de Estatuto Orgánico, así como la propuesta para la facilitación del proceso de transición de la ALT a su nueva estructura y la elaboración del Formulario de Identificación de Propuesta (PIF), por lo cual, la presente Nota y la de Vuestra Excelencia, constituyen un Acuerdo bajo la modalidad de Notas Reversales entre los dos Gobiernos, que entrará en vigencia a partir de la fecha, según lo estipulado en el artículo 23 del Estatuto de la Autoridad Autónoma Binacional del Sistema Hídrico del Lago Titicaca, Río Desaguadero, Lago Poopó y Salar de Coipasa.

Reitero a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.


Juan Carlos Céspedes
MINISTRO DE RELACIONES
EXTERIORES

Fior